

22

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veinticinco de abril de dos mil seis. INFORME LEY DE PRENSA N° 135

A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido lo informado por el Fiscal Nacional Económico a fs. 20, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 125- 06.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Menchaca

